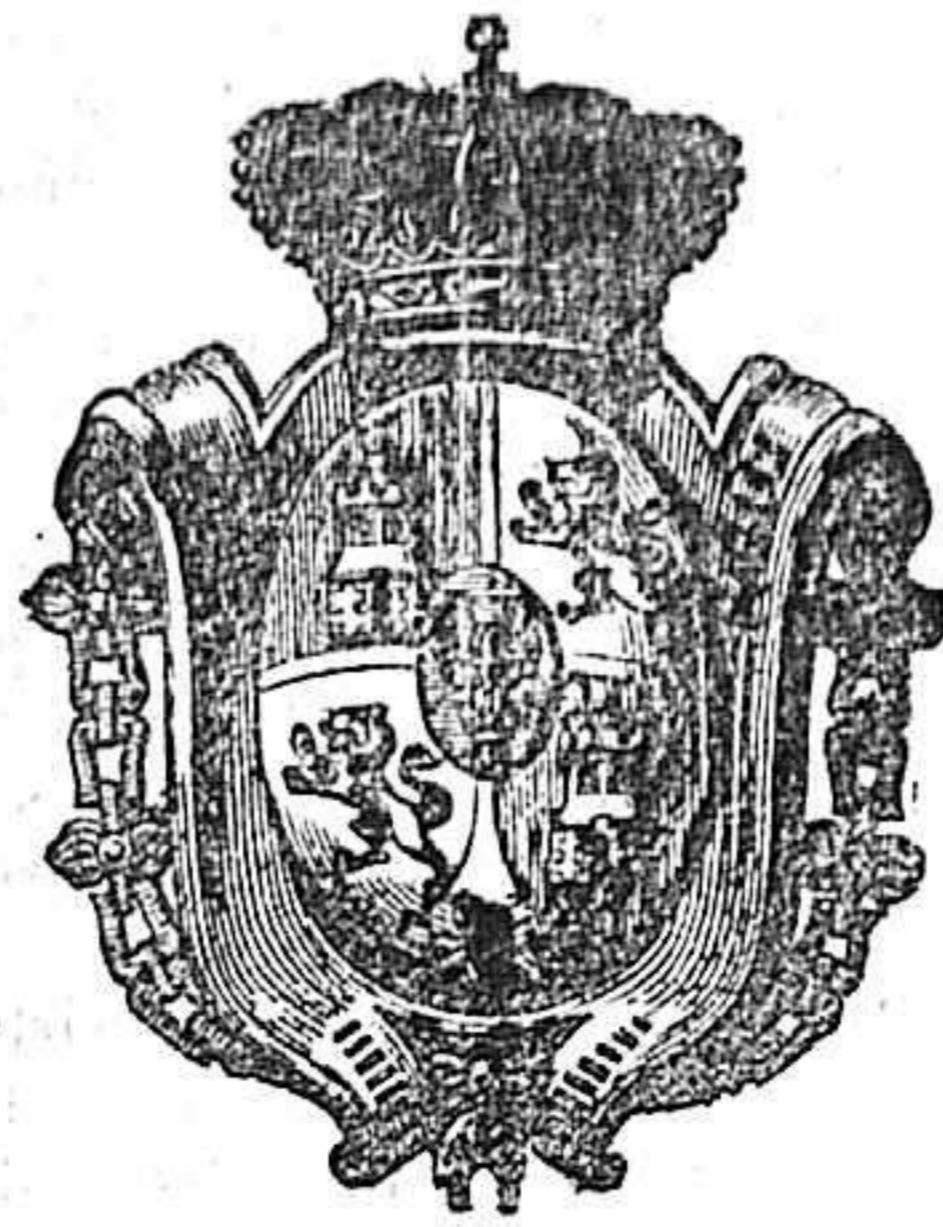


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^o de D. J. A. Mel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12^o50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 459

CIRCULAR

En vista de las repetidas sustracciones de alambre de bronce que se está instalando para la construcción de líneas de la ampliación de la red telegráfica, decretada en 1.º de Diciembre de 1890, y de lo infructuosas que hasta la fecha han sido las disposiciones que para evitarlo se han adoptado por la Dirección general de Comunicaciones, encargo muy particularmente á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Comandantes de los puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, ejerzan la más activa vigilancia en las mencionadas líneas para evitar abusos y daños tan punibles, procediendo inmediatamente á la captura de las personas que los cometan, y poniéndolas á disposición de este Gobierno para la resolución procedente.

Tarragona 17 de Febrero de 1892.—El Gobernador, Antonio de Acuña.

Núm. 460

Beneficencia.—Circular

Siendo muchos los Ayuntamientos de esta provincia que hasta la fecha no han dado cumplimiento á cuanto previenen las circulares de este Gobierno insertas en los Boletines oficiales de 28 de Enero y 6 del actual, referente á que remitan una lista de las familias pobres que tengan en la localidad, he resuelto conminar á los Sres. Alcaldes de los mismos con la multa de 10 pesetas si en término de quinto día no remiten dicha relación.

Tarragona 17 de Febrero de 1892.—El Gobernador, Antonio de Acuña.

Núm. 461

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación, en 1891-92, de la carretera de Gandesa á Tortosa, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto es de 23.329^o13 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 21 de Marzo próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 240 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Enero de 1892.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación

en pública subasta de las obras de acopios para conservación, en 1891 á 92, de la carretera de Gandesa á Tortosa, provincia de Tarragona, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 462

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación, en 1891-92, de la carretera de la de Lérida á Flix á Reus, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto es de 20.239^o54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 21 de Marzo próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 240 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que

les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Enero de 1892.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, en 1891 á 92, de la carretera de Lérida á Flix á Reus, provincia de Tarragona, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 463

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción del ramo de 1888, se hace saber: Que en virtud de las dificultades que se han presentado para que se verifique la recaudación del 1.º, 2.º y 3.º trimestre de la contribución territorial de la Ciudad de Tortosa y 3.º de industrial de la misma en los días 20 al 27 del presente mes como estaba anunciado, tendrá lugar desde el día 22 al 29 inclusive.

La cobranza se efectuará durante el

período mencionado, en el local situado en la calle de San Blas, núm. 28 y horas de ocho á doce de la mañana, por el Recaudador D. Ramón Monsarro; lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los señores contribuyentes de la referida ciudad.

Tarragona 17 de Febrero de 1892.—Juan M. Igual.

Núm. 464

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Hallándose vacantes las plazas de Agentes ejecutivos del partido de Montblanch, se anuncia al público por medio de este periódico oficial á fin de que las personas que deseen tomar parte en el concurso para su provisión, puedan acudir á estas oficinas, en las que les serán facilitados los datos y noticias complementarias que deseen adquirir; advirtiéndoles que deberán dirigir sus solicitudes al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por conducto de esta Delegación; en la inteligencia de que la fianza que presten ha de ser definitiva, no admitiéndose fianzas provisionales, y que en igualdad de condiciones serán preferidos los aspirantes que presten la fianza en metálico ó efectos públicos.

El por menor de las zonas que se citan, es el que se expresa á continuación.

PUEBLOS	Fianza que debe prestarse — Pesetas
Partido de Montblanch	
Zona 1.^a	
Barbará	1.000
Montblanch	
Pira	
Zona 2.^a	
Blancafort	900
Espluga de Francolí	
Sarreal	
Solivella	
Zona 3.^a	
Llorach	600
Pilas (Las)	
Querol	
Santa Coloma de Queralt	
Santa Perpetua	
Vallfogona	
Zona 4.^a	
Ceballá del Condado	300
Conesa	
Forés	
Montrí de la Marca	
Rocafort de Queralt	
Zona 5.^a	
Pasanant	500
Rojals	
Senant	
Vilavert	
Vimbodí	
Zona 6.^a	
Capafons	400
Febró	
Montreal	
Prades	
Vallclara	

Tarragona 15 de Febrero de 1892.—El Delegado, Francisco de la Guardia.

Núm. 465

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

No habiendo sido admitida, por el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en sesión del día 14 del actual, la dimisión verbal que del cargo de Secretario interino del mismo hizo D. Miguel Iñiguez de Iguibar en el

día anterior, y habiéndose ausentado de la población ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca á desempeñar el referido cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento.

Santa Bárbara 16 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Miguel Sabaté.

Núm. 466

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, con el haber anual de 730 pesetas, se hace público por medio de este Boletín oficial para que los que se crean aptos para desempeñarla, presenten las solicitudes ante este Ayuntamiento en el término de quince días, á contar desde el en que aparezca en el mismo.

Freginals 15 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Florencio Miralles.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 467

Don Maximiliano González de Agüero, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado vierten autos ejecutivos instados por Rosa Salayet y Ventura y otros, sobre pago de cantidad, contra Bautista Rullo y Borau y Manuel Ferrando y Masdeu, éste como padre y representante de sus hijos menores, Enrique y Pilar Mercedes Ferrando Rullo, y en méritos de los cuales les fué embargado á cada uno el crédito siguiente:

Una séptima parte que corresponde á cada uno de los ejecutados y proindiviso de todo aquel préstamo depósito otorgado por D. Mateo Llasat y Puig á favor de D. Tomás Borau y Allosa, de quien son herederos los deudores expresados juntamente con otros de doscientas cuarenta y siete obligaciones del empréstito Municipal, de valor quinientas pesetas efectivas cada una, que en junto suman la cantidad de ciento veinte y tres mil quinientas pesetas al interés que devengan del seis por ciento garantizado con hipoteca especial de dos fincas, la primera en el término municipal de Benifallet, partida de «Chalamera», conocida dicha finca por este nombre, con todas las tierras, árboles, casas, molino aceitero, norias, edificios y demás que comprenda y á ello sea correspondiente; lindante al Este con el río Ebro, al Sur con José Antonio y Pedro Canals, á Cierzo con tierras de José Salvador y á Poniente con las de José Antonio Llorens, y otros diferentes vecinos; y la segunda situada cerca de la villa de Cherta, término de Pauls, dividida en diferentes cultivos, á saber: cuatro jornales de huerta y frutal, seis sembradura con frutales, tres morales, sesenta y siete de olivos, algarrobos y almendras, cincuenta de viña, quinientos yermo, y los restantes trescientos setenta y cuatro jornales peña, con todos los derechos, servidumbres y pertenencias que correspondan á la misma; linda toda al Este con el río Ebro, al Sur con la peña llamada del «Coll del Azud» con «Roca Foradada» y «Roca Roja», al Oeste con la heredad del «Fangar», la de Lorenzo Costa y otros y al Norte con «Chalamera» y barranco de «Chalamera», cuya finca es conocida por la «Ram», y consta de novecientos setenta jornales, y cuyo préstamo depósito consta inscrito en el Registro de la propiedad de este partido en el

tomo setecientos cuarenta y tres, finca número novecientos cuatro, y al tomo quinientos cuarenta y siete, finca número mil doscientos ochenta y siete, inscripciones hipotecarias segunda, tercera y primera, importando las dos séptimas partes embargadas del expresado crédito treinta y cinco mil doscientas ochenta y cinco pesetas setenta céntimos, y rebajado de ésta el veinte y cinco por ciento por no haber habido postor en la primera subasta celebrada del mismo, queda en veinte y seis mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas veinte y ocho céntimos, y por la que sale á subasta.

En su virtud, el que quiera hacer postura á las dos séptimas partes proindiviso del expresado crédito embargado, puede presentarse el día doce del próximo venidero Marzo, en la sala audiencia de este Juzgado, que tendrá lugar el remate á las doce de su mañana á favor del más beneficioso postor; advirtiéndose que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento á que ascienden las dos séptimas partes del repetido crédito por el que sale á subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho importe, y que el rematante deberá conformarse con los títulos que aparecen de la certificación sobre cargos librada por el Registrador de la propiedad, sin tener derecho de exigir otros.

Dado en Tortosa á diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.—Maximiliano González de Agüero.—Por M. de S. S.—Licenciado, Paulino Maldonado.

Núm. 468

Don Francisco Sanllorent y Rubinat, Juez de primera instancia de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente se hace saber: Que por D. Ramón Dalmau y Roig, propietario, vecino de la Nou, se ha presentado á este Juzgado escrito solicitando que se convierta en inscripción de dominio la inscripción verificada en el Registro de la propiedad de este partido á favor del mismo de la posesión de las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en el pueblo de la Nou y en la plaza del mismo, señalada de número dos, compuesta de planta baja, un piso y desván, sin que pueda fijarse siquiera aproximadamente la extensión que ocupa, y linda por la derecha con la de José Dalmau, por la izquierda y por la espalda con la calle Mayor y por el frente con la plaza: folio ciento sesenta y tres, tomo trescientos diez, libro cuarto de la Nou, finca número ciento cincuenta y tres, inscripción segunda.

Segunda. Un almacén con su redil situado en el mismo pueblo, calle Mayor, señalado de número dos, sin que pueda expresarse tampoco la extensión superficial; lindante por la derecha con Juan Martí, por la izquierda y por el frente con dicha calle y por la espalda con José Fortuny: folio ciento sesenta y nueve, tomo trescientos diez, finca número ciento cincuenta y cuatro, inscripción segunda.

Tercera. Una pieza de tierra situada en el término de dicho pueblo y partida de la «Paret Nova», viña, sembradura y olivos, de extensión doce jornales treinta y nueve céntimos, iguales á siete hectáreas treinta y cinco áreas ochenta centiáreas; lindante al Norte con las de Manuel Vidal, al Sud con las de José Dalmau, al Este con el torrente y al Oeste con

las de Juan Suñer: folio ciento setenta y seis, tomo citado, finca número ciento cincuenta y cinco, inscripción segunda.

Cuarta. Otra pieza de tierra en el propio término denominada «La Parada», viña y olivos, de cabida un jornal, ó sean sesenta áreas ochenta y cuatro centiáreas; lindante al Este, Sud y Oeste con las del Sr. Barón de las Cuatro Torres D. Carlos de Morenes y al Norte con las de José Dalmau y Garriga: folio ciento ochenta y tres, tomo citado, finca número ciento cincuenta y seis, inscripción segunda.

Quinta. Otra pieza de tierra en el mismo término conocida por «Coma», viña, algarrobos, olivos é yermo, de extensión veinte y cuatro jornales ochenta y seis céntimos, equivalentes á quince hectáreas doce áreas cuarenta y ocho centiáreas; lindante al Norte con la carretera, al Sud con tierras de Juan Vidá, al Oeste con las de José Fortuny y al Este con el término de la Poblá: folio ciento noventa, tomo citado, número ciento cincuenta y siete, inscripción segunda.

Sexta. Otra finca ó pieza de tierra denominada «La Costa», sita en el propio término, viña, algarrobos, sembradura, olivos é yermo, de cuatro jornales noventa y siete céntimos, por equivalencia tres hectáreas dos áreas treinta y siete centiáreas; lindante al Este con tierras de Antonio Jané, al Sud con las casas del pueblo, al Oeste con camino y al Norte con José Dalmau. Dentro de esta finca, cuya partida se denomina de las «Eras», existe un pajar: folio noventa y siete, tomo citado, finca número ciento cincuenta y ocho, inscripción segunda.

Septima. Otra heredad en el referido término y partida «Corral Nou», de extensión ciento cuarenta y ocho jornales ochenta y un céntimos, iguales á noventa hectáreas cincuenta y tres áreas sesenta centiáreas, viña, olivos, algarrobos, bosque, garriga y roquera; lindante al Norte con término de Vespella, al Sud con camino de Rubials, al Este con término de la Poblá de Montornés y al Oeste con José Dalmau. En esta finca hay una casa y corral: folio ciento cuatro, tomo citado, finca número ciento treinta y nueve, inscripción segunda.

Octava. Otra pieza de tierra en el mismo término y partida «Teulería», de extensión cuatro jornales cinco céntimos, equivalentes á dos hectáreas cuarenta y seis áreas cuarenta centiáreas; lindante al Norte con el camino llamado de las «Fontanilles», al Sud con José Dalmau, al Este con herederos de Juan Ballbé y al Oeste con el torrente. Se compone de regadío eventual, viña, garriga é yermo: folio ciento once, tomo citado, finca número ciento sesenta, inscripción segunda.

Cuyas fincas adquirió el D. Ramón Dalmau como sucesor de su abuelo D. Juan Dalmau y Elías.

En su virtud, se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro el término de ciento ochenta días, á contar desde la inscripción del presente por primera vez en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á alegar su derecho; con prevención que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Vendrell á cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.—Francisco Sanllorent.—Ante mí, Antonio Pujolar.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación nominal de los surgentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que lo solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servi- cio	Empleo
MINISTERIO DE FOMENTO						
Instituto Geográfico y Estadístico.	Portamira segundo.	Sargento.	José Milán Vera.	36	6	4
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN						
Gobierno civil de Almería.	Oficial quinto.	Sargento primero.	José Corona Naranjo.	38	12	10
Cuerpo de Vigilancia de Alava.	Vigilante segundo.	Cabo.	Rudesindo González Sánchez.	34	16	»
Idem de Avila.	Idem.	Idem.	Leocadio Tejedor Hernández.	29	10	»
	Idem.	Soldado.	Santiago Antón Martínez.	29	8	»
	Idem.	Idem.	Florencio Tolosa Navarro.	35	5	»
Idem de Barcelona.	Idem.	Idem.	Gregorio Baldellón Badía.	42	5	»
	Idem.	Idem.	Valero Moros Romeo.	30	4	»
	Idem.	Idem.	Estanislao Martínez Horta.	33	4	»
Idem de Cádiz.	Idem.	Idem.	José Alvarez Franco.	33	4	»
Idem de Córdoba.	Idem.	Idem.	Manuel Berdugo Rosales.	41	6	»
Idem de Coruña.	Idem.	Cabo.	Vicente Real González.	31	4	»
Idem de Gerona.	Idem.	Soldado.	Ferreol Bosch Anglada.	42	15	»
Idem de Granada.	Agente de segunda clase.	Idem.	José Calmaestre Rojas.	38	8	»
	Idem.	Idem.	Joaquín Fernández Dominguez.	31	5	»
Idem de Huelva.	Idem.	Idem.	Joaquín Solla Incógnito.	34	4	»
Idem de Segovia.	Idem.	Cabo.	Antonio Uzallar Pachón.	37	4	»
Idem de Sevilla.	Idem.	Soldado.	Vicente Hernández Albarán.	29	5	»
	Idem.	Idem.	Antonio Gil Herrera.	30	4	»
Idem de Tarragona.	Idem.	Idem.	Victoriano Herranz Dominguez.	38	4	»
Idem de Valladolid.	Idem.	Sargento segundo.	Angel Delgado Alcázar.	33	4	11 ^m
Idem de Vizcaya.	Idem.	Cabo.	Dionisio Velasco Arcayo.	34	16	»
	Idem.	Soldado.	Nicanor Triana Maté.	26	6	»
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA						
<i>Dirección general de Establecimientos Penales</i>						
Cárcel de Dolores.	Vigilante de segunda clase.	Sargento segundo.	Vicente Catalán Andrés.	45	4	5 ^m
Idem de Aljéiras.	Idem.	Cabo.	Francisco Batiller Muñoz.	37	4	»
Idem de Hueté.	Idem.	Sargento segundo.	José García Asensio.	36	5	»
Idem de Granada.	Idem.	Cabo.	Constantino Molina García.	35	5	»
Idem de Santafé.	Idem.	Soldado.	Fernando Martínez Fernández.	26	13	»
Idem de Andújar.	Idem.	Sargento segundo.	Luis García Pérez.	42	6	»
Idem de Lugo.	Idem.	Idem.	Vicente Villamor Rivas.	36	8	»
Idem de Torrox.	Idem.	Idem.	Manuel Marqués Martín.	31	5	3
Idem de Oviédo.	Idem.	Cabo.	Basilisco Barreira Incógnito.	41	6	»
MINISTERIO DE HACIENDA						
<i>Subsecretaría.—Almería.</i>						
Intervención de Hacienda de Lugo.	Fiel de los derechos de Consumos.	Sargento segundo.	Agustín Borrallo Rubio.	33	12	7
Administración de Contribuciones directas de Cádiz.	Portero.	Idem primero.	Luis Arias Logilde.	41	7	3
Idem de Lugo.	Ordenanza.	Idem segundo.	Miguel Romero García.	39	7	2
Idem de Badajoz.	Idem.	Idem.	Pedro Portela Latorre.	58	7	4
Idem indirectas de Salamanca.	Aspirante primero.	Idem.	Ramón Miranda Miranda.	35	12	9
Idem de Zamora.	Idem.	Idem.	Francisco Nicolás Incógnito.	31	12	8
Dirección general de Contribuciones indirectas.	Idem.	Idem.	Antonio Cáceres Maturana.	36	12	4
Aduana de Les.	Alcaide Marchamador.	Idem.	Tomás Queipo Campos.	54	24	7
Idem de Bilbao.	Marchamador.	Idem primero.	Benito Vela Bermúdez.	49	24	3
Idem de Málaga.	Mozo de faena.	Cabo.	Gumersindo Saínz Apizcueta.	41	1	11
Idem de Santander.	Mozo de faena octavo.	Idem.	Federico Diaz de Laguardia.	51	6	»
Administración de Loterías de segunda clase en Santurce (Vizcaya).	Administrador.	Sargento segundo.	Antonio Hernández Díaz.	32	6	»
Intervención de Hacienda de Baleares.	Aspirante primero.	Idem.	Eladio Bonilla del Cacho.	35	15	7
Idem de Gerona.	Mozo.	Cabo.	Toribio Canals Suelves.	43	5	»
Administración de Loterías de primera clase, núm. 2, en Almería.	Administrador.	Sargento primero.	Blas Franco de la Fuente.	38	12	8
CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA						
Delegación de Hacienda de Cádiz en Algeciras.	Administrador del partido.	Sargento segundo.	Manuel Garrido Gálvez.	31	12	6
Ayuntamiento de Sevilla.—Lazareto de reses tísicas.	Guarda.	Idem primero.	Juan Velázquez Sánchez.	38	5	3
Idem.—Mercado de reses en vivo.	Idem.	Idem.	Juan Segura Caro.	54	16	»
Audiencia de lo criminal de Huelva.	Mozo de estrados.	Cabo.	Vicente de la Torre Ruiz.	47	22	»
Ayuntamiento de Aroche (Huelva)	Alguacil Portero.	Soldado.	Francisco Garriga Compañy.	50	25	»
Instituto de segunda enseñanza de Cádiz.	Escribiente.	Sargento segundo.	Andrés Baena Delfin.	33	12	4
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN						
Carreteras provinciales de Zaragoza.	Peón caminero.	Soldado.	José María Teijeiro Blanco.	29	5	»
	Idem.	Idem.	Aniceto de Gracia Expósito.	32	4	»
Ayuntamiento de Huesca.—Resguardo de Consumos.	Vigilante.	Cabo.	Eusebio Bescos Miguel.	32	4	»
	Idem.	Soldado.	Antonio Martín Casado.	25	4	»

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servi- cio	Empleo
CAPITANÍA GENERAL DE BALEÁRES						
Ayuntamiento de Palma.—Sección nocturna.	Guardia municipal.	Soldado.	Jaime Reines Roig.	51	5	»
Idem.—Sección rural.	Idem.	Idem.	Francisco Gayo Bordoy.	31	4	»
Idem.—Sección diurna.	Cabo de la Guardia municipal.	Cabo.	Pedro Orfila Bayona.	47	13	»
Obras públicas de Palma.—Carreteras del Estado.	Guardia municipal.	Soldado.	Esteban Cros Sáiz.	40	17	»
	Idem.	Idem.	Luis Soriano Pérez.	34	10	»
	Peón caminero.	Idem.	Antonio Bermazar Cabanillas.	34	5	»
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS						
Ayuntamiento de Cevico de la Torre (Palencia).	Peón caminero y Pregonero.	Soldado.	Juan Galán Martínez.	39	4	»
Delegación de Hacienda en Frechilla.	Administrador del partido.	Sargento primero.	Mateo Fernández Calderón.	39	12	10
	Guarda municipal de campo.	Soldado.	Claudio Calvo Miguel.	34	4	»
	Idem.	Idem.	Agustín Crespo Miguel.	31	4	»
Ayuntamiento de Gumiel del Mercado (Burgos).	Sereno.	Idem.	Leandro Serrano Crespo.	40	4	»
	Idem.	Idem.	Pedro Contreras Pino.	37	4	»
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA						
Ayuntamiento de El Escorial (Madrid).	Sereno núm. 1.	Cabo.	Emeterio Sedeño de Oro.	35	6	»
Diputación provincial de Guadalajara.	Ordenanza.	Sargento segundo.	Andrés Payán Sánchez.	36	12	6
Obras públicas de Madrid.—Acequia Real del Jarama.	Guarda regador.	Idem.	Francisco de P. Echave y Santolaya.	33	4	3
Ayuntamiento de El Carpio del Tajo (Toledo).	Sereno.	Cabo.	Fructuoso Gutiérrez Morcillo.	32	4	»
Diputación provincial de Cuenca.—Contaduría.	Oficial cuarto.	Sargento primero.	Manuel Velasco Almarza.	44	15	6
Idem.—Jardines de la misma.	Jardinero.	Soldado.	Luis Lobo Matey.	30	2	»
Ayuntamiento de Madrid.—Mercado de ganados.	Ordenanza.	Sargento primero.	Lorenzo López Montero.	37	6	3
Idem de Cuenca.	Guarda de la sierra.	Sargento segundo.	Juan Avelino Heras y Vela.	33	4	1
Juzgado de primera instancia del Sur.	Idem.	Cabo.	Isidoro Robledo Rojo.	46	3	»
	Alguacil.	Sargento segundo.	Marcelo Corral Jordán.	37	12	9
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA						
Obras públicas de Valladolid.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Cabo.	Tomás Martínez Ramón.	35	4	»
Juzgado de primera instancia de La Bañeza (León).	Idem.	Idem.	Román Pérez Cano.	36	4	»
Delegación de Hacienda de León en Valencia de Don Juan.	Alguacil.	Sargento segundo.	Francisco Martínez Bartolomé.	45	9	2
Idem en Riaño.	Administrador del partido.	Sargento.	Eliás Escobar Hidalgo.	33	13	9
Ayuntamiento del Barco de Avila.	Idem.	Idem primero.	Juan Asenjo Román.	34	13	9
Obras públicas de Oviedo.—Carreteras del Estado.	Portero.	Soldado.	Manuel Gil Martínez.	36	3	»
	Peón caminero.	Idem.	Casto Cámara Izquierdo.	28	6	»
	Idem.	Idem.	Antonio Pérez García.	33	5	»
	Idem.	Idem.	Juan Manuel García Alvarez.	32	5	»
CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA						
Obras públicas de Barcelona.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Soldado.	Bernabé de Gracia.	39	13	»
	Idem.	Idem.	Luis González Rosado.	31	9	»
	Idem.	Idem.	Benito Mosteiro Miguel.	39	9	»
	Idem.	Idem.	Mariano Muñoz Sancho.	34	6	»
	Idem.	Idem.	Miguel Hernández Borque.	37	4	»
	Idem.	Idem.	Benito Martínez Cercadilla.	31	4	»
	Idem.	Idem.	Pablo Villagroy Yagüe.	36	4	»
Idem de Tarragona.—Idem.	Idem.	Idem.	Pascual Salvador Miguel.	38	4	»
	Idem.	Idem.	Cipriano Rosendo Ruzo.	31	4	»
	Idem.	Idem.	Isidro Tora Bladé.	33	4	»
CAPITANÍA GENERAL DE EXTREMADURA						
Obras públicas de Badajoz.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Sargento segundo.	Pedro Hurtado Gallego.	37	4	1
	Idem.	Cabo.	Nicolás Morillo Sánchez.	23	4	»
	Idem.	Idem.	Manuel Bayón Pellecín.	32	4	»
	Idem.	Idem.	Francisco Pascual Arnés.	31	4	»
CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA						
Delegación de Hacienda de la Coruña en Muros.	Administrador del partido.	Sargento primero.	Angel Fernández Vaamonde.	34	14	5
Juzgado municipal de Sotomayor (Pontevedra).	Alguacil.	Cabo.	Domingo Varela Bao.	32	4	»
CAPITANÍA GENERAL DE GRANADA						
Ayuntamiento de Granada.	Alcaide del arresto municipal.	Sargento segundo.	Antonio López Linares.	34	14	7
	Guarda de jardines y paseos.	Soldado.	Francisco Herrero Cubillas.	54	5	»
	Idem.	Idem.	Patricio Garrido Gómez.	30	4	»
	Cabo de la Guardia municipal.	Cabo.	Eliás García González.	30	4	4
	Cabo de ronda.	Sargento segundo.	José Sánchez Vélez.	37	8	»
	Individuo de ronda.	Soldado.	Francisco Coca Gutiérrez.	41	5	»
	Idem.	Idem.	Cristóbal Molina López.	33	4	»
	Idem.	Idem.	Rafael Oliva Segura.	30	4	»
Obras públicas de Almería.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Idem.	Tomás Madrid Sorrobas.	35	7	»
CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA						
Universidad literaria de Valencia.	Mozo tercero.	Cabo.	José Alexandre Ramos.	39	4	»
Hospital civil de Valencia.	Enfermero.	Soldado.	Mateo Fernández Egea.	42	11	3
Diputación provincial de Valencia.—Plaza de Toros.	Conserje.	Sargento primero.	Diego Rubio González.	42	4	8
Delegación de Hacienda de Alicante en Denia.	Administrador del partido.	Idem.	Ignacio Náquera Polo.	37	12	»
Obras públicas de Valencia.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Soldado.	Francisco Expósito de la Cruz.	32	15	»
Instituto de segunda enseñanza de Alicante.	Idem.	Idem.	Pedro Asensio Pastor.	36	5	6
	Mozo.	Sargento primero.	Vicente Bas Rubio.	58	10	»
CAPITANÍA GENERAL DE VASCONGADAS						
Juzgado de primera instancia de Tolosa.	Alguacil.	Cabo.	Manuel Caamaños Blasco.	42	9	»